



OFICIO N° 115678
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.60°/373

VALPARAÍSO, 18 de agosto de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición de la Diputada señora YOVANA AHUMADA PALMA, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las situaciones de maltrato en que estarían incurriendo conductores de la locomoción colectiva de la Región de Antofagasta, contra escolares de la educación básica que viajan con uniforme y mochila, refiriéndose especialmente a la eventual existencia de un registro de reclamos o denuncias por cobro indebido de tarifa escolar, con particular enfoque en lo que respecta a la "Línea N° 108", en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 1C176046E3423ED8



Valparaíso, 14 agosto de 2025

Señor

JOSÉ MIGUEL CASTRO BASCUÑÁN

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

PRESENTE

Excmo. Sr. Presidente:

Solicito se sirva disponer que de conformidad a los artículos 9 y 10 de la Ley N°18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, se Oficie a: **SR. JUAN CARLOS MUÑOZ ABOGABIR**, Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, con el objeto de solicitar lo siguiente:

Teniendo a la vista antecedentes entregados por un ciudadano, quien relata que, abordó el bus de locomoción colectiva, recorrido N°108, máquina número 19, placa patente única N° WU*8906, con dirección al norte, pudo constatar que el conductor de dicho vehículo, tuvo un trato poco respetuoso hacia escolares de educación básica que viajaban con uniforme y mochila. Y que, según el testimonio, este tipo de conductas son reiteradas en la región de Antofagasta, ya que se estaría cobrando pasaje completo a los menores aun cuando portan su pase escolar, a pesar de que la normativa establece condiciones preferenciales de tarifa para estudiantes.

Esta situación vulnera derechos reconocidos a los estudiantes en materia de transporte público y afecta a familias que dependen de este medio para el traslado diario de sus hijos. Además, denota una eventual falta de fiscalización, supervisión y sanción por parte de la autoridad. Por esta razón, tengan a bien informar completa y detalladamente, lo que a continuación expreso:



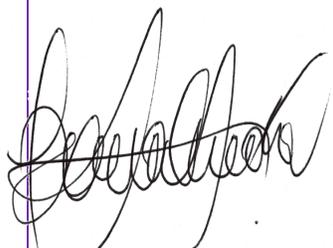
- Si el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones tiene registro de reclamos o denuncias por cobro indebido de tarifa escolar en la región de Antofagasta, incorporando la estadística de la línea N°108.
- Cuál es la normativa vigente respecto al cobro de tarifa escolar para estudiantes que acreditan su con su pase escolar, se encuentren o no vistiendo uniforme escolar.
- Qué fiscalizaciones y sanciones se han aplicado a empresas o conductores que incurran en este tipo de conductas.
- Qué medidas se adoptarán para garantizar el respeto a los derechos de los escolares en el transporte público y prevenir que esta situación se repita.
- Finalmente, que en el marco de sus atribuciones, disponga las gestiones necesarias para instruir a la empresa operadora de la línea N°108 y a sus conductores, sobre el trato adecuado y el cumplimiento estricto de la tarifa escolar conforme a la ley.

Atentamente,



Yovana Ahumada Palma

H. Diputada de la Región de Antofagasta



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. YOVANA AHUMADA P.

